



BUENOS AIRES, 25 de noviembre de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en sesión del 18 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2017, Reporte de la Ejecución Físico-Financiera e Informe sobre Variabilidad de los Costos”. Auditoría de gestión. Período 2017. Proyecto N° 6.18.03.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Asuntos Financieros Contables mediante Memorando DGCON N° 639/2020 elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado, y lo decidido por Acta N° 9/20 de la Comisión de Supervisión de la Dirección referida, de fecha 8 de septiembre de 2020, el Colegio de Auditores en sesión del 18 de noviembre de 2020, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2017, Reporte de la Ejecución Físico-Financiera e Informe sobre Variabilidad de los Costos”. Auditoría de gestión. Período 2017. Proyecto N° 6.18.03, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: **“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2017, Reporte**



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

de la Ejecución Físico-Financiera e Informe sobre Variabilidad de los Costos”. Proyecto N° 6.18.03. Auditoría de gestión. Período 2017, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCION AGC N° 362/20